

Mouaffou Cabezas, Sonia.
 Muller, Mónica Berta.
 Pardavila Requejo, Carina.
 Pérez Gastón, Berta Pilar.
 Rodríguez Martín, María de los Angeles.
 Rosales Matran, Alicia.
 Segura Jorba, Pedro.
 Staton Nogueira, Ana María.
 Trambow, Tanja.
 Truilhe Delzers, Martina.
 Turner Hanover, Alison.
 Vall Viñuela, María José.
 Vecins Fillol, María Teresa.
 Vilaciara Pont, Nuria.

Por giro postal incorrecto

Espinosa Vilar, María del Carmen.
 Garcia Rodriguez, José Ramón.
 Castro Vilarino, María Enriqueta.
 Gleyzes, Martine.
 Kuyjver, Simone de.
 Moreno Bau, Angeles.
 Orellana Ramires, Jerónimo.
 Palleja Manich, Gisela.
 Plaza Finis, Simone.
 Riera Prim, María Asunción.
 Segura Jorba, Pedro.
 Sola Sánchez, Verónica.
 Storch de Gracia y Asensio, José Miguel.
 Vila Igual, Josep.
 (Winter de) García, Wendy Florence.

Sin especificación de idioma y falta recibo de pago

Burgos Díaz, María del Sagrario.

Por carecer de titulación exigida

Alamo Moreno, Elías.
 Muller, Eva.
 Pérez Martínez, José Luis.

Por entrar fuera de plazo

Amat Hofmann, Jaime.
 Brendel de Guimaraes, Irmela.
 Fernández Alvarez, Agustín.
 Mota Gómez-Acebo, Inés de la.
 Osset Moreno, Manuel.
 Pando López, Miguel Angel.
 Serrano Tierz, Carmen.
 Trillo Prado, Isabel.
 Van-Daele Gabarain, Inés.
 Vicente Urgell, Isaac.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24114 REAL DECRETO 1224/1989, de 6 de octubre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Paloma Sadki.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Paloma Sadki, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a doña Paloma Sadki, hija de Fouzzia.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir

ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
 ENRIQUE MUGICA HERZOG

24115 ORDEN de 8 de septiembre de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cardona, con Grandeza de España, a favor de don Rafael de la Cierva y Osorio de Moscoso.

De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en Comisión permanente, este Ministerio,

En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cardona, con Grandeza de España, a favor de don Rafael de la Cierva y Osorio de Moscoso por fallecimiento de doña María Isabel Osorio de Moscoso y López.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

24116 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María García de Soto, la rehabilitación en el título de Duque de Sevillano, con Grandeza de España.

Doña María García de Soto ha solicitado la rehabilitación en el título de Duque de Sevillano, con Grandeza de España, cuyo última titular fue doña María Diega Desmaies y Sevillano y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

24117 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Portuondo y Arnaz, la rehabilitación en el título de Conde de Santa Inés.

Don Rafael Portuondo y Arnaz, ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Santa Inés, cuyo último poseedor fue don José Antonio Portuondo y Herrera-Moya, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24118 ORDEN de 26 de septiembre de 1989 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la Empresa «Gestoso. Sociedad Anónima» (expediente GV/147), al amparo de lo dispuesto en la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reversión y Reindustrialización.

Excmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio),